



INDICACIONES PARA LA AUDIENCIA PUBLICA DE ELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE ORGANIZACIONES CIUDADANAS ANTE EL COMITÉ DE VIGILANCIA DEL FIDEICOMISO LEY 9292.

TSE, 29 DE abril de 2017

1. Se le recuerda que, según el reglamento de la Defensoría, la audiencia dará inicio a las 9 horas de la mañana, requiriéndose la asistencia de mitad más uno de las organizaciones inscritas.
2. En caso de que no exista el mínimo reglamentario, opera la segunda convocatoria a las 9 horas 30 minutos del mismo día, conformándose válidamente con la asistencia de los que estén presentes.
3. Para ingresar a la audiencia, es necesario corroborar su inscripción y para ello debe presentar su cédula de identidad.
4. Las únicas personas ajenas a las acreditadas por la Defensoría que podrán ingresar al recinto de votación será la prensa nacional y regional y la Cruz Roja, ambos debidamente identificados.
5. El ingreso al auditorio es por la puerta ubicada diagonal a la Biblioteca Nacional, calle 15 Paseo de las Damas.
6. En la audiencia, estarán identificadas las personas que participan como VOTANTES, CANDIDATOS(AS) y OBSERVADORES(AS). Además del personal de la DEFENSORÍA, y PRENSA.
7. Se le recuerda que debe cumplir con los roles que establece el reglamento de la Defensoría, según sea cada función.
8. El PADRÓN de votantes estará visible a la entrada del auditorio, se organiza en orden alfabético según la LETRA INICIAL DEL NOMBRE de las personas representantes inscritas. Por favor, consulte previamente en cuál mesa le corresponde firmar su asistencia. Esto tiene como fin evitar aglomeraciones, confusiones y atrasos innecesarios.

9. Únicamente por caso fortuito o fuerza mayor que impidan la participación de la persona designada para comparecer a la audiencia, la organización debe presentar certificación delegando la representación en otra persona distinta.
10. En las mesas, una vez corroborados sus datos, se le hará entrega de un gafete que deberá utilizar durante toda la audiencia, para efectos de identificación.
11. Este gafete debe ser devuelto al finalizar la audiencia.
12. La audiencia es solemne y estará dirigida por la Defensora de los Habitantes, Sra. Montserrat Solano Carboni. La acompaña el Defensor Adjunto de los Habitantes, Sr. Juan Manuel Cordero Gonzáles. Ambos conforman la mesa principal.
13. Previo a la votación, las candidaturas tendrán uso de la palabra por un tiempo estricto de 5 minutos, para presentar sus propuestas y consideraciones para ocupar el puesto.
14. Las personas votantes emitirán el voto, que es secreto. En una boleta debidamente identificada, la persona votante debe escribir el nombre completo de su elección.
15. La emisión del voto se hará en las mesas donde sólo podrán ser utilizados los bolígrafos que están disponibles para esos efectos. Acto seguido, se deposita el voto en la urna electoral.
16. La Defensoría ofrece a las personas asistentes durante la audiencia café, agua y refrescos, más no dispone de otro tipo de alimentación. Es posible el ingreso de alimentos pero no se podrán ingerir dentro del auditorio.
17. Las mesas se mantendrán abiertas hasta tanto no concluya la votación, en caso de ingresos posteriores a la apertura de la audiencia, que retomará la persona en el estado en que se encuentra ésta.
18. Se le solicita que contemple estas indicaciones que la Defensoría establece para el funcionamiento adecuado de la audiencia y el logro de su objetivo.
19. Si tuviera algún problema, necesidad especial, consulta u otro, por favor dirigirse al personal de la Defensoría, para evacuar su petición *en el lugar*.